

	INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 1 de 25

Fusagasugá, 07 de Noviembre de 2017

Señores
INVITACION A PERSONAS INDETERMINADAS



V.U. CORRESPONDENCIA
EMSERFUSA E.S.P.

10 NOV 2017

S: 00 PM

Hora:

Radicado No:

Firma:

6466

CEI

ASUNTO: INVITACION A OFERTAR BIENES Y/O SERVICIOS

Respetado (s) Señor (es):

La **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ "EMSERFUSA E.S.P."**, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden Municipal, con personería, autonomía administrativa, capital independiente y tutela administrativa, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, cuya finalidad es garantizar a la comunidad en general la prestación eficiente y oportuna de los servicios públicos domiciliarios a su cargo en forma regular, continua e ininterrumpida y permanente, guiada por los principios de economía, eficiencia, efectividad, con plena cobertura y calidad, logrando la excelencia de la gestión empresarial, buscando el desarrollo de su objeto social siempre dentro del marco de la Constitución y la Ley.

Adicionalmente, establece el artículo 209 que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

De igual manera, en virtud de lo dispuesto en los artículos 311, 334, 336, y 365 a 370 de la Constitución Política, en los que se establece que los servicios públicos domiciliarios son inherentes a la finalidad del Estado, por este motivo la contratación de EMSERFUSA E.S.P. debe ser un instrumento de apoyo que coadyuve a la satisfacción necesidades insatisfechas en los servicios públicos que preste según su objeto social.

En desarrollo de lo señalado por la Ley 142 de 1994 "Por la cual se establece el Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios". Se dictaminó que el régimen aplicable a todos los procesos de contratación de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ "EMSERFUSA E.S.P.", es de derecho privado, como lo establece el artículo 32 y la Ley 689 de 2001.

EMSERFUSA E.S.P., es una empresa Industrial y Comercial del Estado, en el orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, cuyo objeto es la prestación del servicio de acueducto, alcantarillado y aseo en sus componentes de recolección y disposición final de basuras, barrido de calles y tratamiento de aguas servidas y residuales, por lo cual podrá realizar las actividades previstas en la Ley 142 de 1994, en el marco de los principios constitucionales y legales de la función administrativa, garantizando procedimientos generales que se deben cumplir para los diferentes procesos contractuales, cuyo objetivo es el de contratar bienes y servicios en las mejores condiciones económicas y con los más altos estándares de calidad y confiabilidad.

Que de igual manera tanto las altas cortes como los organismos de regulación, han decantado su posición, logrando consenso en que todos los contratos que celebren las empresas de servicios públicos se rigen por el derecho privado.

Por consiguiente, el objeto de la División de Acueducto que corresponde a garantizar la prestación del servicio en el suministro de agua potable de manera continua, ininterrumpida y eficiente, existe la necesidad de realizar el manejo de las presiones en varios sectores de

AW

SA



INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS

CÓDIGO 110-F-02

VERSIÓN 04

PÁGINA 2 de 25

la red de distribución a través de equipos hidráulicos como son las válvulas reguladoras, a fin de que actúen como mecanismo de seguridad en el evento que se presenten altas presiones, ya que no permiten que se exceda el nivel de presión que se elige para la operación, con lo que se reduce el riesgo de daños en la red.

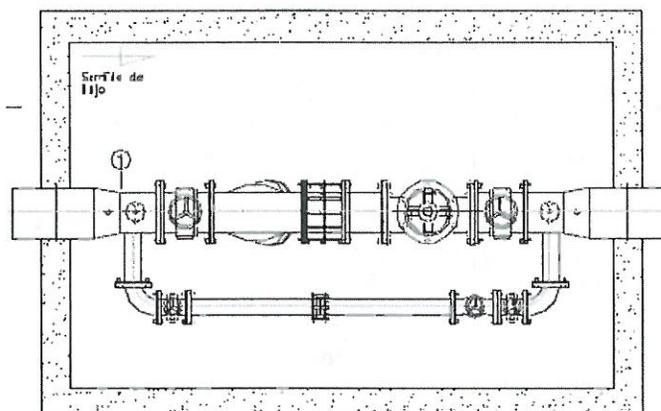
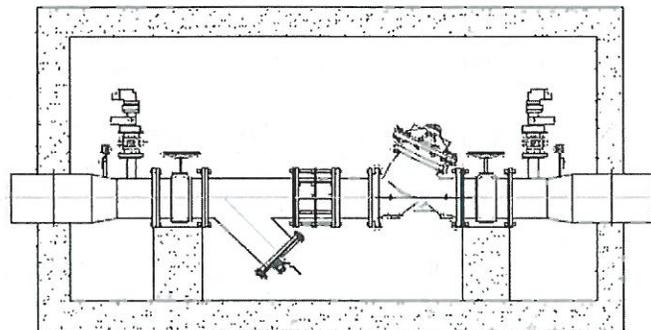
Las válvulas reductoras de presión como objeto principal deben reducir automáticamente una presión alta de entrada a una presión estable aguas abajo, sin importar los cambios en rangos de flujo y/o la variación de presión de entrada. Además es importante que contengan un piloto regulador capaz de mantener presión aguas abajo a un límite predeterminado.

Por otra parte, en el sistema actual existen cuatro (4) válvulas reguladoras que requieren ajustes y mantenimientos, a fin de que funcionen de manera correcta y eficiente para el manejo de presiones en los sectores de las comunas Sur-occidental y Chinauta; puntualmente estas válvulas se ubican en la calle 23 con carrera 37, calle 22 con carrera 66ª, en el sector de Jaibana y en la vereda Viena del municipio de Fusagasugá.

De igual manera, la instalación de una nueva válvula reguladora y el mantenimiento de las existentes, reducirá notablemente los daños en las redes ocasionados por altas presiones, se mantendrá un manejo eficiente del sistema en la red de distribución, lo cual se evidenciara en una prestación más eficiente en el servicio de acueducto.

Es de anotar, que la nueva válvula reguladora se instalará en la calle 23 con carrera 71, en las urbanizaciones ubicadas en la parte baja de esta dirección, se presentan constantes daños en la redes de acueducto, lo cual genera interrupción del servicio de acueducto y desperdicio de agua potable y daños en el sistema de distribución.

ESQUEMA TIPO REDUCTORA



	INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 3 de 25

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

1.1 OBJETO:

MANTENIMIENTO, SUMINISTRO Y REHABILITACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE VALVULAS REGULADORAS DE PRESIÓN PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ – EMSERFUSA E.S.P.

1.2 VALOR:

El presupuesto oficial estimado para la contratación asciende a la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$130.543.000)**, y demás impuestos de Ley, el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta al presente estudio, expedido por la Oficina Asesora de Presupuesto de la empresa.

1.3 FORMA DE PAGO

El valor del contrato será cancelado al contratista de la siguiente manera: mediante actas parciales, de acuerdo a los avances del mantenimiento y suministro de las válvulas reguladoras, previo recibido a satisfacción del supervisor del contrato, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y de los demás documentos correspondientes.

Los pagos se realizarán previa presentación de la certificación de cumplimiento dada por el supervisor del contrato.

La Empresa, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana.

1.4 PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal.

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato.

1.5 GARANTIAS

El contratista se obliga a constituir en favor de la Empresa una garantía única la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

RIESGO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	15% del Valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del Valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres años más.
Calidad del bien o servicio	10% del Valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y cinco años más.



	INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 4 de 25

En caso que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

El contratista deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución. LA EMPRESA podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas.

1.6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Suministrar toda la información requerida en los términos de referencia como obligaciones posteriores a la aceptación de la oferta y suscripción del contrato.
2. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo a cantidades y precios contenidos en la propuesta presentada.
3. Realizar todas las pruebas necesarias y las correcciones que se requieran, hasta la entrega a satisfacción a la Supervisión.
4. Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido.
5. Realizar el transporte de los materiales y equipos, así como con sus despachos y entrega oportuna en el sitio de trabajo para el cumplimiento del plazo establecido.
6. Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y demás pruebas que se soliciten para verificar la calidad de los materiales.
7. Elaborar y presentar conjuntamente con el Supervisor, actas parciales, final de suministro y liquidación.
8. Realizar el transporte y descargue de lo contratado a costa del proveedor.
9. Realizar cambios por productos defectuosos, y aquellos que no cumplan con la norma técnica de calidad.
10. Mantener los precios de los productos contratados.
11. Cumplir a satisfacción con el objeto del contrato
12. Entregar el producto con las especificaciones contratadas, con sus respectivas garantías
13. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.
14. Ejecutar el contrato de acuerdo con el programa general aprobado por la Supervisión.
15. Mantener la información técnica del proyecto en absoluta reserva de conformidad con el acuerdo de confidencialidad suscrito entre las partes.
16. Realizar, por su cuenta y riesgo, el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución del proyecto.
17. Realizar, por su cuenta y riesgo, el cerramiento o aislamiento del área a intervenir, previendo siempre que personas externas no tenga ingreso al sitio de los trabajos.
18. Suministrar y mantener durante la ejecución del contrato y hasta la entrega del mismo, el personal profesional ofrecido. Si EL CONTRATISTA requiere cambiar el profesional o personal propuesto, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación de EMSERFUSA E.S.P previo visto bueno del Supervisor. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con EMSERFUSA E.S.P.
19. Presentar al Supervisor informes mensuales de avance del contrato y los que EMSERFUSA E.S.P le solicite.
20. Realizar y presentar quincenalmente el registro fotográfico y de video del avance de la ejecución, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance.
21. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas contra EMSERFUSA E.S.P
22. Mantener el personal mínimo ofrecido en su propuesta.

	INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 5 de 25

23. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
24. Mantener tanto el personal de vigilancia como las medidas de seguridad, en las áreas de intervención.
25. Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: 1) Elementos de seguridad industrial para el personal que interviene en cada una de las actividades, 2) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto, 3) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes y 4) Todo el personal deberá estar debidamente identificado ya sea por escarapela o por uniformes.
26. Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
27. Practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas ni el medio ambiente, respondiendo por los perjuicios que se causen.
28. Efectuar las reparaciones que sean necesarias a las áreas intervenidas, como consecuencia de los defectos de estabilidad y de las áreas contiguas que presenten deterioro, durante un período de un (1) año contado a partir del recibo del contrato.
29. Asumir el costo de toda solicitud de visita y consulta que requiera el CONTRATISTA adicional a las autorizadas por EMSERFUSA E.S.P. como obligación y que requiera desplazamiento de su equipo profesional.
30. Adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de otros permisos necesarios en la ejecución de obra como: cruce de vías, cierre temporal de vías, excavaciones, o cualquier otra intervención del espacio público.

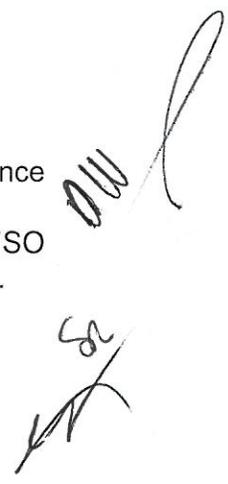
1.7. ACTIVIDADES O CONDICIONES TÉCNICAS. (Propuesta Técnica)

Especificaciones técnicas:

- **Reductor de Nuevas:**

Todos los accesorios deben ser fabricados bajo las normas:

- Tubería Acero al Carbón SCH 20
 - Norma ASTM A53
 - Norma de Protección de la tubería AWWA - C210
 - Tornillería – Acero al Carbón (Norma ASTM A-325 Tipo 1)
- La válvula reguladora de presión debe ser de control automático y sostenedora de presión con extremos bridados, para mantener las presiones determinadas aguas arriba de la válvula de control, a través del control de una operación hidráulica que permita seleccionar rangos de ajuste de presión, a fin de garantizar el suministro de agua a los usuarios de las partes altas, estas válvulas deben estar diseñadas para el ajuste manual de presiones aguas abajo para momentos de alta demanda y para momentos de baja demanda teniendo en cuenta lo siguiente:
- Tipo: sello elástico de funcionamiento hidráulico regulado por piloto.
 - Material: cuerpo hierro dúctil ASTM A 536 con extremos bridados.
 - Presión de trabajo: PN 16 (16 bar)
 - Cierre lento amortiguando para evitar golpes de ariete.
 - Piloto: reductor regulable con ajuste de la presión deseada material bronce o superior.
 - Mantenimiento y certificaciones: garantía y soporte técnico del fabricante ISO 9001 normas equivalente o superiores y certificado de origen de fabrica.
 - Pasamuros.
 - Manómetros.
 - Uniones autoportantes.





INVITACIÓN PUBLICA DE OFERTAS

CÓDIGO 110-F-02

VERSIÓN 04

PÁGINA 6 de 25

- Filtros en Y.
 - Válvula reguladora de presión de 6", conexión bridada
 - Rango mínimo de regulación de 10 a 70 PSI.
 - Válvulas de compuerta de 6", conexión bridada
 - Válvulas ventosas de doble acción de 2"
 - Bomba sumergible para aguas residuales motor eléctrico
- **Mantenimiento de reductoras ya instaladas :**
 - Las válvulas reguladoras de presión instaladas marca C-valves se les debe realizar el mantenimiento y puesta en marcha para garantizar que los solenoides funcionen para control por telemetría, deben permitir sostener presiones determinadas aguas arriba de la válvula de control, para lo cual es importante garantizar el funcionamiento de la reductora por medio de energía eléctrica o baterías de larga duración para ser controladas con los equipos electrónicos y así permitir seleccionar rangos de ajuste de presión, se debe incluir suministro e instalación de ventosas, suministro e instalación de manómetros aguas arriba y abajo, suministro e instalación bomba de achique y demás accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de las reductoras de presión.

Especificaciones técnicas:

- Suministrar o incorporar un sistema de captura de datos que registre y comunique la información de las válvulas reguladoras vía GSM/SMS/GPRS. Estos equipos se deben alimentar a través de una pila interna de 7,2V que aporte autonomía de hasta 5 años con protección IP67.
- Suministrar e instalar Datalogger con 8 entradas digitales.
- Suministrar e instalar software que permita configurar la red de equipos y establecer una comunicación en remoto en tiempo real la cual permita visualizar los datos en gráficos y tablas, recibir alarmas y realizar una interfaz para poder ser utilizada para varios proyectos.
- Instalar, capacitar y poner en funcionamiento todos los controles dinámicos de presión que se suministren.
- Suministrar e instalar válvulas ventosas de doble acción de 2".
- Suministrar e instalar bomba sumergible para aguas residuales motor eléctrico.
- Proporcionar las certificaciones: garantía y soporte técnico del fabricante ISO 9001 normas equivalente o superiores y certificado de origen de fábrica.
- Suministrar los manuales de operación y mantenimiento de los equipos electrónicos.
- Suministrar e instalar Manómetros aguas arriba y abajo.
- Suministrar e instalar Tubería Acero al Carbón SCH 20
- Cumplimiento de las normas:
 - Norma ASTM A53
 - Norma de Protección de la tubería AWWA - C210
- Suministrar e instalar Tornillería – Acero al Carbón (Norma ASTM A-325 Tipo 1)

PRESUPUESTO DE SUMINISTRO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
	Diseño, fabricación, suministro, montaje, calibración y puesta en marcha de una (1) estación reguladora y sostenedora de presión de 6" de control de operación hidráulica con by pass de 4". Incluye filtros, ventosas, manómetros aguas				

	INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 7 de 25

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V/UNIT	V/TOTAL	
1	arriba y abajo, pasa muro de 6", válvulas sello elástico extremos bridados de 6", válvulas sello elástico extremos bridados de 4", suministro bomba de achique, tornillería, empaques, Uniones universales, y demás accesorios necesarios para el correcto funcionamiento.	UND	1	\$ 22,000,000	\$ 23,500,000	
TOTAL COSTO DIRECTO					\$ 22,000,000	
				IVA	19%	\$ 4,180,000
COSTO TOTAL 1					\$ 26,180,000	

PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V/UNIT	V/TOTAL	
1	Mantenimiento y puesta en marcha de estación reguladora y sostenedora de presión de 6" con by pass de 6" electrónica. Incluye suministro de ventosas, suministro de manómetros aguas arriba y abajo, instalación de solenoides de control, suministro de bomba de achique, suministro de tornillería, empaques, tableros de control para telemetría y demás equipos electrónicos y mecánicos necesarios para el correcto funcionamiento.	UND	3	\$ 23,500,000	\$ 70,500,000	
2	Mantenimiento y puesta en marcha de estación reguladora y sostenedora de presión de 4" con by pass de 3" electrónica. Incluye suministro de ventosas, suministro de manómetros aguas arriba y abajo, instalación de solenoides de control, suministro de bomba de achique, suministro de tornillería, empaques, tableros de control para telemetría y demás equipos electrónicos y mecánicos necesarios para el correcto funcionamiento.	UND	1	\$ 17,200,000	\$ 17,200,000	
TOTAL COSTO DIRECTO					\$ 87,700,000	
				IVA	19%	\$ 16,663,000
COSTO TOTAL 2					\$104.363.000	
COSTO TOTAL 1 + 2					\$130.543.000	

1.10 LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se desarrollará en el sector de la Pampa, Chinauta y vereda Viena del municipio de Fusagasugá – Cundinamarca.

1.11 SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA.

La supervisión estará a cargo del jefe división de acueducto, quien tendrá las siguientes obligaciones: 1) Certificar la idoneidad del Contratista cuando haya lugar. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3) Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes. 4) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del




	INVITACIÓN PUBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 8 de 25

objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. 6) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.

2. CONDICIONES GENERALES DE LA INVITACION.

2.1 MANIFESTACIONES DE INTERES

Las Manifestaciones de interés deberán presentarse en la ventanilla de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA "EMSERFUSA" en la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, ubicado en la avenida las Palmas No. 4 – 66, o al correo electrónico contratacion@emserfusa.com.co en los días y horarios establecidos en el cronograma.

El proponente que no manifieste interés en los términos establecidos en el cronograma del proceso, no podrá participar en el mismo.

2.2 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse escritas por medio mecanográfico o por computador, en original paginado, rubricado en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como extemporáneas, lo que originará su devolución inmediata.

Las enmiendas u otros cambios que se hagan en los formularios de la propuesta, se deberán certificar con la firma del proponente en el respectivo formulario; de no hacerlo la empresa no tendrá en cuenta dicha enmienda.

Las propuestas deberán presentarse en la ventanilla de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA "EMSERFUSA" en la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, ubicado en la avenida las Palmas No. 4 – 66, en los días y horarios establecidos en el cronograma.

2.3 OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES

Los interesados podrán solicitar por escrito aclaraciones del presente documento hasta la fecha establecida en el "Cronograma de Actividades del Proceso".

Concluido dicho término, LA EMPRESA no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso, cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

La información sobre preguntas y respuestas y las modificaciones que llegaren a hacerse a los documentos del proceso se publicarán en la página web y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

2.4 DOCUMENTOS HABILITANTES

La verificación de estos requisitos será del tipo CUMPLE/NO CUMPLE. (TECNICOS, JURIDICOS Y FINANCIEROS)

	INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 9 de 25

2.5 FACTORES DE EVALUACION

Para que una oferta sea calificada en el criterio económico, el oferente debe cumplir con los siguientes criterios de verificación:

FACTOR	CUMPLIMIENTO
Capacidad Jurídica	CUMPLE/ NO CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE / NO CUMPLE
Experiencia	CUMPLE / NO CUMPLE
Verificación Técnica	CUMPLE / NO CUMPLE

La suma de los Factores Técnicos (FT), Factor Calidad (FC), los Factores Económicos (FEC) y Factor Experiencia (FE) dará como resultado un valor máximo de 100 puntos calculados de la siguiente manera:

$$P = FT + FC + FE + FEC = 100$$

Donde:

FT = Factor Técnico

FC = Factor Calidad

FE = Factor experiencia específica

FEC = Factor Económico

2.6 COMITÉ EVALUADOR

Grupo encargado de la evaluación, análisis y calificación de las propuestas para establecer la más favorable conforme a la ley y a la invitación. Este comité podrá apoyarse en técnicos y expertos en aspectos técnicos del objeto a contratar.

2.7 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

- a. La falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta a la fecha de cierre de la Invitación pública.
- b. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes para la participación en el proceso.
- c. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
- d. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por la empresa para el procedimiento de contratación.
- e. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación.
- f. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la Invitación pública o haya sido enviada por correo.
- g. En el caso que el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.



	INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 10 de 25

- h. Cuando durante el proceso se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del proponente.
- i. Cuando el proponente incumpla cualquiera de las especificaciones técnicas establecidas en la invitación
- j. Cuando la garantía de seriedad de los ofrecimientos no se allegue junto con la propuesta. En caso de haberse solicitado.
- k. Cuando la información de carácter jurídico, técnico, financiero, de organización, de experiencia, contenida en el RUP, y que es objeto de verificación por parte de la entidad no se encuentre en firme.
- l. El proponente en su propuesta debe cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos en el cuadro de cantidades y su descripción y unidades deberá corresponder a las indicadas por el la empresa, so pena de que la propuesta sea RECHAZADA.
- m. Cuando el presupuesto de la propuesta presentada sea superior al presupuesto oficial.
- n. Cuando los valores unitarios de la propuesta superan el valor unitario de la invitación y/o la sumatoria de los mismos superen el valor establecido por la empresa.

2.8 CAUSALES PARA DECLARATORIA DE DESIERTA

LA EMPRESA podrá declarar desierto la presente proceso cuando no pueda adelantar una selección objetiva. Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes:

- a. Cuando ninguna de las partes realice manifestaciones de interés.
- b. Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al presente documento.
- c. Cuando no se presente propuesta alguna.
- d. Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.

En cualquiera de los eventos anteriores, la decisión se notificará a todos los proponentes.

3 DOCUMENTOS HABILITANTES Y EVALUACION

a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo N° 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio deberá estar suscrita por el representante, debidamente facultado en los términos de ley.

Cuando el proponente sea una persona extranjera, la propuesta será abonada por un profesional nacional colombiano debidamente matriculado en el país conforme a las normas vigentes.

b) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / CEDULA DE CIUDADANIA.

	INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 11 de 25

b) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / CEDULA DE CIUDADANIA.

Las personas jurídicas proponentes deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Invitación pública y en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más y su fecha de creación sea de mínimo 3 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, el objeto social debe tener relación directa con el objeto del contrato a celebrar.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación.

La incapacidad legal del proponente para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica es inferior a la exigida en el Invitación Pública dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.

Si el proponente es una persona natural deberá anexar copia de la Cédula de ciudadanía y del certificado de matrícula mercantil de la cámara de comercio, donde las actividades que desarrolla tengan relación directa con las del objeto del contrato, y el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso.

c) REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

Cada Proponente o integrante de la Proponente persona natural o jurídica, deberá allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual debe estar vigente, actualizado y en firme.

El proponente deberá estar certificado en los códigos establecidos en esta, para lo cual deberá presentar el Certificado de Registro Único de Proponentes, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días anteriores a la fecha de recepción de las propuestas, en la cual conste su inscripción y clasificación vigente en el RUP.

d) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá constituir a su costa y presentar con su propuesta una garantía de seriedad expedida por un Banco o por una Compañía de Seguros legalmente establecidos en Colombia

La garantía de seriedad de la propuesta se deberá constituir por un valor no inferior al 10% del Presupuesto Oficial total y con vigencia de dos (2) meses contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso de Selección.

En todo caso la cobertura de los riesgos de la seriedad de la oferta deberá amparar las obligaciones surgidas del ofrecimiento hasta la celebración y perfeccionamiento del respectivo contrato

Handwritten signatures and initials, including 'MA' and 'SC'.

	INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 12 de 25

La garantía deberá ser otorgada a favor de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá - EMSERFUSA ESP.

En el evento que la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, en la garantía de seriedad de la propuesta deberá estipularse que el tomador es:

“El Consorcio o Unión Temporal (según sea el caso), conformado por (nombre o razón social de los integrantes)”

La garantía de seriedad será devuelta a los proponentes cuyas propuestas no fueren aceptadas una vez se haya perfeccionado el contrato.

e) PROPUESTAS CONJUNTAS

Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica.

Adicionalmente, deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:

- a. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- b. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- c. En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la EMPRESA.
- d. Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes. En consecuencia, en caso de sanciones, la EMPRESA las aplicará por igual a todos los integrantes.
- e. La duración del consorcio o unión temporal deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato y un año más.

f) CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARP), así como los propios del SENA, ICBF, y Caja de Compensación Familiar cuando corresponda.

El proponente que resultare adjudicatario del proceso, estará obligado a acreditar este requisito para cada pago derivado del contrato.

El proponente deberá allegar el soporte de pago a seguridad social y para fiscales.

	INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 13 de 25

g) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).

El proponente deberá presentar fotocopia de este documento.

En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.

h) COPIA DEL CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA RELACIONADO CON ANTECEDENTES FISCALES.

Le corresponderá la ENTIDAD comprobar la información contenida en el Boletín de responsables fiscales, en consecuencia, no será necesario que los proponentes presenten copia del certificado de la Contraloría General de la República relacionado con antecedentes fiscales. Lo anterior de conformidad con la Circular No. 005 de febrero de 2008, expedida por la Contraloría General de la República.

i) COPIA DEL CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN RELACIONADO CON ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

Le corresponderá la ENTIDAD comprobar la información de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En el caso de propuestas conjuntas, se verificará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

j) COPIA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

Le corresponderá la ENTIDAD comprobar la información de antecedentes judiciales.

3.1 REQUISITOS HABILITANTES

Capacidad Jurídica:	<ul style="list-style-type: none"> a) Carta de presentación de la oferta. b) Certificado de existencia y Representación Legal del contratista, Registro único de proponentes con fecha de expedición no superior a 30 días calendario. c) Fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. d) Fotocopia del RUT actualizado. e) Póliza de seriedad de la oferta por el 10% del valor contratado. f) Verificación Antecedentes de la Contraloría de la persona natural o representante legal. En la cual el contratista establece que no aparece en el boletín de responsables fiscales, vigentes. g) Verificación Antecedentes de la Procuraduría de la persona natural o representante legal donde constatan los antecedentes disciplinarios del contratista, vigentes. h) Verificación Antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal, expedido por la autoridad competente i) Paz y Salvo de aportes parafiscales y Seguridad Social, durante los últimos (6) seis meses. j) Constancia del pago de aportes con el Sistema Seguridad Social Integral (salud, pensión, y riesgos laborales) si es el caso. k) Compromiso anticorrupción. l) Declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibilidades.
Financiero:	<p>Liquidez: LIQUIDEZ \geq 2.0</p> <p>En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el índice de liquidez se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así:</p>

[Handwritten signatures and initials]



INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS

CÓDIGO 110-F-02

VERSIÓN 04

PÁGINA 14 de 25

$$(AC1*\%P1) + (AC2*\%P2) + (AC...N*\%P...N) / (PC1*\%P1) + (PC2*\%P2) + (PC...N*\%P...N)$$

Donde,

AC1= Activo corriente integrante 1, 2N

%P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2N

PC1= Pasivo corriente Integrante 1, 2N

ENDEUDAMIENTO

El proponente deberá acreditar un Nivel de endeudamiento, menor ó igual a cincuenta por ciento (50 %).

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el Nivel de Endeudamiento se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así:

$$(PT1*\%P1) + (PT2*\%P2) + (PT...N*\%P...N) / (AT1*\%P1) + (AT2*\%P2) + (AT...N*\%P...N)$$

Donde

PT1= Pasivo Total integrante 1, 2N

%P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2N

AT1= Activo Total Integrante 1, 2N

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES \geq 5.0

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el indicador de Razón de Cobertura de Intereses, se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así:

$$(UP1*\%P1) + (UP2*\%P2) + (UP...N*\%P...N) / (GI1*\%P1) + (GI2*\%P2) + (GI...N*\%P...N)$$

Donde

UP1= Utilidad Operacional integrante 1, 2N

%P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2N

GI1= Gastos de Intereses Integrante 1, 2N

Experiencia del Proponente

El proponente deberá acreditar la inscripción en el RUP de contratos que se encuentren clasificados mínimo en dos (2) de los siguientes códigos:

81	10	15
72	10	15
40	14	16
40	14	22

Este requisito debe ser acreditado máximo en dos (2) contratos cuyos valores sumados sean iguales o superiores al presupuesto oficial expresado en **SMLMV**.

Los y/o el contrato(s) aportados deben cumplir los siguientes requisitos:

- Que hayan sido liquidados durante los últimos 5 años anteriores al cierre de la presente convocatoria.

En el caso de que el (los) contrato(s) aportado(s) haya(n) sido ejecutado en consorcio o uniones temporales se tomara el valor del contrato en forma porcentual de acuerdo a la participación del proponente en dicho contrato.

Personal mínimo requerido para la ejecución del contrato

RESIDENTE:

Dedicación: 100%

Cantidad: 1

El profesional ofrecido como Residente de Obra deberá acreditar lo siguiente:

- a) Matrícula profesional de Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.
- b) Experiencia general no menor de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, contados entre la fecha de confirmación de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente invitación a ofertar.
- c) Que acredite haber sido residente de obra de dos (2) contratos de construcción y/o reposición y/o mantenimiento de sistemas de acueducto que incluyan instalación y/o mantenimiento de equipos hidráulicos.

Documentos económicos objeto de la evaluación y calificación

El proponente deberá presentar un formato que contenga todos los costos de administración, en los que incurre la organización del proponente para ofertar y desarrollar el objeto del contrato, los imprevistos del contrato y la utilidad que pretende recibir por la ejecución del proyecto.

Además el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos para contratos de obra.

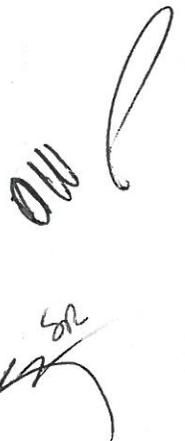
3.2 FACTORES DE EVALUACION.

ASPECTO ECONÓMICO

Se aplicará el siguiente procedimiento de calificación económica únicamente a las propuestas hábiles:

Se procederá a realizar la verificación y valoración de la oferta económica del proponente para lo cual se procederá así:

1. El proponente deberá efectuar todas las operaciones aritméticas con aproximación de dos decimales, la empresa realizara la verificación aritmética de cada operación matemática efectuada en los APU impresos y se tendrá en cuenta el valor obtenido de dicha corrección para ser trasladado al formulario económico de la propuesta con el fin de obtener el valor final ofrecido por el proponente. Así mismo, la empresa realizara la verificación aritmética del Formulario Económico impreso en donde el proponente deberá efectuar todas las operaciones aritméticas con aproximación de dos decimales. de acuerdo al mismo criterio de claridad establecido para la evaluación de los APUS.
2. Luego de evaluar la rectificación de los errores y de haber obtenido el valor final de la propuesta se verificará que la propuesta corregida no haya variado más del 1% del valor propuesto inicialmente, si esto ocurre la oferta será rechazada.
3. En todo caso para que una oferta se considere hábil, su valor total corregido no podrá ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial.
4. Si existiere discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
5. No se aceptarán modificaciones a las cantidades de obra ni a las unidades de medida emitidas por la ENTIDAD CONTRATANTE, so pena del rechazo de las ofertas.
6. Si de las correcciones efectuadas se derivara(n) alguna(s) modificación(es) en el valor de las ofertas, la ENTIDAD CONTRATANTE procederá a comunicar a la totalidad de los proponentes la(s) modificación(es) realizada(s). Si el OFERENTE afectado no aceptare la corrección realizada, su propuesta será rechazada y la ENTIDAD CONTRATANTE podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la misma, sin perjuicio de lo establecido en la viñeta 1°.





INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS

CÓDIGO 110-F-02

VERSIÓN 04

PÁGINA 16 de 25

7. Si existe discrepancia entre el valor consignado por concepto de equipos, materiales y mano de obra en el Análisis de Precios Unitarios y el Listado Correspondiente será tenido en cuenta el valor consignado en el lista de materiales, el listado de equipos y el listado de mano de obra, por lo tanto dicho valor será trasladado al APU en revisión y se efectuara la corrección aritmética que de este procedimiento resulte.
8. Se revisará que las propuestas básicas cumplan con las condiciones de pago establecidas por la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá ESP para lo cual el proponente deberá expresar la forma de pago dentro del formulario económico. Las propuestas que no cumplan con las condiciones financieras ofrecidas, de acuerdo con lo establecido en la "FORMA DE PAGO" de este concepto técnico y/o el establecido en el manual de contratación, no serán tenidas en cuenta para la selección.

Para la determinación del puntaje de la evaluación económica, sólo se tendrán en cuenta las ofertas hábiles.

OFERTA ECONÓMICA (40 PUNTOS).

Luego de realizar la verificación aritmética y con el valor obtenido de esta verificación, se aplicará el siguiente procedimiento de calificación económica únicamente a las propuestas hábiles:

Se calculará la media aritmética "X", con las propuestas hábiles.

Se calculará el promedio "PM", mediante la siguiente Fórmula.

$PM = (X + Pof * N/3) / ((N/3)+1)$; en donde:

PM = Promedio

X = Media aritmética de las propuestas hábiles.

Pof = Presupuesto Oficial

N = Número de Proponentes hábiles.

Para la asignación del puntaje se utiliza la siguiente fórmula:

$Pt = Pa - ABS(n(1 - (Pi/PM)))$; donde:

n = Número entero inmediatamente superior a la raíz cuadrada de N

Pi = Valor de la propuesta en consideración

Pa = Puntaje máximo a obtener.

PM = Promedio

ABS = Valor absoluto.

Para obtener el valor del puntaje asignado se tendrá en cuenta hasta 4 decimales del resultado obtenido.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Es la experiencia del proponente que se relacione directamente con el objeto contractual en un proceso de selección determinado. La cual será verificada con base en la información adicional a aquella que conste en el RUP y la solicitada en las invitaciones a ofertar.

PUNTAJE (40 PUNTOS)

Máximo dos (2) contratos que contengan actividades de, suministro y/o montaje y/o instalación y/o mantenimiento de equipos hidráulicos, que sumados conjuntamente alcancen el valor del presupuesto expresado en SMLMV Para lo cual debe presentar acta de liquidación y/o certificación.

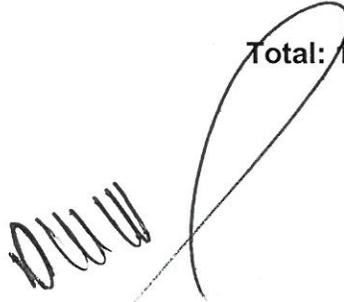
El (los) contrato (s) debe (n) estar inscrito (s) en el registro único de proponentes en algunos de estos códigos: 411124 instrumento de medida y control de la presión – 271200 maquinaria y equipo hidráulico, 831015 servicio de acueducto y alcantarillado.

	INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 17 de 25

CALIDAD - PUNTAJE (20 PUNTOS)

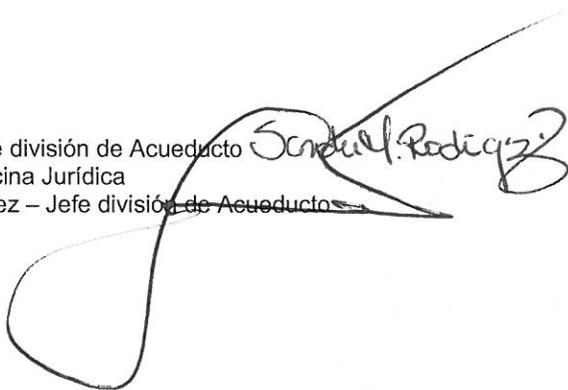
- Allegar en su propuesta una garantía de calidad de los equipos reductores de presión, mínima de cinco (5) años teniendo en cuenta los requerimientos técnicos exigidos; expedida por el fabricante.
- Certificaciones de calidad de los equipos y manuales de operación y mantenimiento.

Total: 100 PUNTOS.



JULIAN DUARTE CASTELLANOS
Gerente EMSEFUSA ESP

Proyecto: Ing. Sandra Rodríguez – Jefe división de Acueducto
VoBo: Dr. Julio Cesar Sorza – Jefe Oficina Jurídica
Revisión Técnica: Ing. Sandra Rodríguez – Jefe división de Acueducto



	INVITACIÓN PUBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 18 de 25

**ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Fecha: _____

Señores: _____

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en el presente proceso de selección cuyo objeto es

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con la invitación pública, la propuesta y el contrato.

En mi calidad de proponente declaro:

Que conozco la invitación pública, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.

Que acepto las cantidades establecidas por LA EMPRESA para la ejecución del contrato, entendiéndolo que son aproximadas y que por tanto podrán aumentar o disminuir durante el desarrollo del mismo.

Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando LA EMPRESA dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la Invitación, la propuesta y el contrato respectivamente.

Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta INVITACION PÚBLICA.

Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.

Que leí cuidadosamente la INVITACION PÚBLICA y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

Que he recibido los siguientes anexos o adendas a la invitación pública:

1. _____ de fecha _____
2. _____ de fecha _____
3. _____ de fecha _____

10. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (_____ folios) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financiero, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

	INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 19 de 25

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Cédula de ciudadanía o NIT: _____

Representante Legal: _____

País de Origen del Proponente: _____

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la propuesta.

GARANTÍA DE SERIEDAD Número: _____

BANCO O Compañía de SEGUROS: _____

VALOR ASEGURADO: _____

VIGENCIA: Desde (____) Hasta (____)
(día,mes,año) (día,mes,año)

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: \$ _____

PLAZO total Para ejecutar el contrato: _____

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta INVITACIÓN PÚBLICA las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono(s): _____

Fax: _____

Teléfono Móvil: _____

Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

C.C.: _____

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

	INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 20 de 25

ANEXO 2

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES.

FECHA EN LA QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA

Señores: _____

El suscrito Revisor Fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o el representante legal, hace saber que la (NOMBRE COMPLETO), ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

C.C.

	INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 21 de 25

ANEXO 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los suscritos _____ identificados con cédula de ciudadanía No _____ de _____ domiciliado en _____ actuando en mi propio nombre (o en representación de _____) que en adelante se denominará EL PROPONENTE manifestó la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que _____, adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto:

OBJETO:

Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de la _____, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE:

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los términos de referencia.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a los pliegos de condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PROponente:

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de LA EMPRESA y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.



INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS

CÓDIGO 110-F-02

VERSIÓN 04

PÁGINA 22 de 25

TERCERO: Me comprometo a suministrar a la EMPRESA, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones y en el contrato.

QUINTO. Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, suscribe en _____
Atentamente,

C.C.

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo.

	INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 23 de 25

ANEXO 4

DECLARACION JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Fusagasugá, (fecha)

Señores:

Fusagasugá, Cundinamarca

Asunto: Declaración juramentada
Invitación Publica No. _____.

Yo, (nombre del proponente o razón social), identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, no encontrarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal o constitucional, para suscribir contratos con la empresa de servicios públicos de Fusagasugá.

Cordialmente,

(Nombre o razón social)
(Firma del proponente o representante legal)
(CC o NIT)



INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS

CÓDIGO 110-F-02

VERSIÓN 04

PÁGINA 24 de 25

**FORMULARIO No. 1
LISTA DE ITEMS VALORES UNITARIOS Y PROPUESTA TECNICA**

INVITACIÓN PÚBLICA: _____ (No. y Objeto)

PROPONENTE: _____

FECHA: _____

PRESUPUESTO DE SUMINISTRO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	Diseño, fabricación, suministro, montaje, calibración y puesta en marcha de una (1) estación reguladora y sostenedora de presión de 6" de control de operación hidráulica con by pass de 4". Incluye filtros, ventosas, manómetros aguas arriba y abajo, pasa muro de 6", válvulas sello elástico extremos bridados de 6", válvulas sello elástico extremos bridados de 4", suministro bomba de achique, tornillería, empaques, Uniones universales, y demás accesorios necesarios para el correcto funcionamiento.	UND	1		
TOTAL COSTO DIRECTO					
IVA				19%	
COSTO TOTAL 1					

PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	Mantenimiento y puesta en marcha de estación reguladora y sostenedora de presión de 6" con by pass de 6" electrónica. Incluye suministro de ventosas, suministro de manómetros aguas arriba y abajo, instalación de solenoides de control, suministro de bomba de achique, suministro de tornillería, empaques, tableros de control para telemetría y demás equipos electrónicos y mecánicos necesarios para el correcto funcionamiento.	UND	3		
2	Mantenimiento y puesta en marcha de estación reguladora y sostenedora de presión de 4" con by pass de 3" electrónica. Incluye suministro de ventosas, suministro de manómetros aguas arriba y abajo, instalación de solenoides de control, suministro de bomba de achique, suministro de tornillería, empaques, tableros de control para telemetría y demás equipos electrónicos y mecánicos necesarios para el correcto funcionamiento.	UND	1		
TOTAL COSTO DIRECTO					
IVA				19%	
COSTO TOTAL 2					
COSTO TOTAL 1 + 2					

	INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 25 de 25

El presupuesto oficial estimado para la contratación asciende a la suma de

NOMBRE DE LA FIRMA:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NIT o CC. _____

